

Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/avl

SANTA CRUZ, Agosto 12 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorándum 775 de fecha 12 de Agosto de 2014 del Director Comunal de Educación, en el cual solicita gestionar el transporte de la Escuela Barreales, para asistir a la central Hidroeléctrica de Rapel, con el 10% de administración Centralizada.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.09.003.001.007, fondo 10% Administración Centralizada, presupuesto año 2014.

CONSIDERANDO:

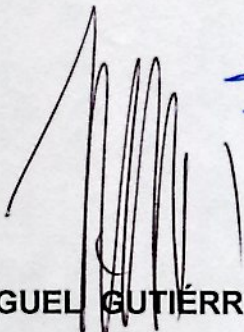
La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

DECRETO EXENTO N°1.657 .-


- 1.- **AUTORÍCESE**, contratación de servicios, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la empresa **CARLOS TORRES JURE**, Rut **N°5.472.215-K**, domiciliado en Laguna Cahuil # 982, Comuna de Santa Cruz, por un monto de **\$ 300.000.-** IVA incluido, fundada en ser la cotización más baja sobre la contratación autorizada por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo 10% Administración Centralizada.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.09.003.001.007, fondos de 10% Administración Centralizada, presupuesto año 2014.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)